

Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PE-075/2022
Santiago, 11 julio 2022

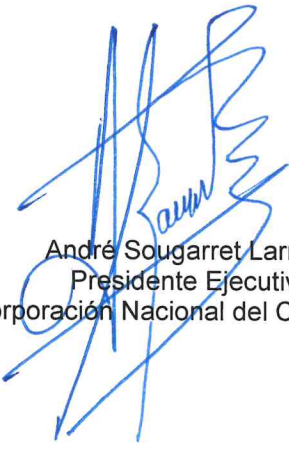
A : SRA. ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS , ABOGADO SECRETARÍA DE COMISIONES.

DE: SR. ANDRÉ SOUGARRET LARROQUETE., PRESIDENTE EJECUTIVO (S) DE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO N° 064-2022, DEL 15 DE JUNIO DE 2022 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CÁMARA DE DIPUTADOS.

En relación al Oficio de la Referencia, adjunto encontrará Nota Interna DSAL-GG-090-2022, emitida por la Gerencia General de División Salvador, con fecha 07 de julio de 2022, mediante la cual se da debida respuesta al Oficio N° 064-2022, del 15 de junio de 2022 de la de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



André Sougarret Larroquete
Presidente Ejecutivo (s)
Corporación Nacional del Cobre de Chile



Nota Interna

DSAL-GG-090-2022

El Salvador, 07/07/2022

A : Presidente Ejecutivo

De : Gerente General División Salvador

Ref. : Respuesta Oficio N° 064/2022 de 15 de Junio de 2022, de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados.

Con relación al Oficio en referencia, emanado de la Comisión de Minería y Energía de la H. Cámara de Diputados, por el que solicita informar acerca de la factibilidad y efectividad de concretar la creación de un centro de diálisis para los habitantes de la ciudad de Chañaral, atendidas las conversaciones habidas por la Comisión en la ciudad de Chañaral el 9 de junio de 2022, cumpla con informa lo siguiente:

La División Salvador y la I. Municipalidad de Chañaral se encuentran revisando la factibilidad de que en algunas de las instalaciones de propiedad de la División, existentes en la localidad de Barquito, sea factible cobijar las futuras instalaciones de un Centro de Diálisis para Chañaral.

Para ello se requiere la suscripción de un Convenio de Colaboración o de Inversión Comunitaria, al amparo de la Política Corporativa de Sustentabilidad aprobada por el Directorio, que queda sujeto a la NCC 39 sobre "Gestión Comunitaria" y demás procedimientos emitidos al efecto, entre otros VACS-SGC-P-001, "Procedimiento sobre Inversión Comunitaria".

Con todo, por ahora, atendida la normativa Corporativa que impide a nuestra Corporación la suscripción de Convenios o Acuerdos con cualquier entidad en periodos pre eleccionarios (90 días antes de cada elección o votación), no es posible seguir avanzando en la tramitación de un Proyecto para la creación de un Centro de Diálisis en Chañaral.

Se adjunta propuesta de carta de respuesta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Atentamente,

CHRISTIAN TOUTIN NAVARRO

CC.-
Consejera Jurídica Corporativa
Directora Jurídica
Secretaría General



Valparaíso, 15 de junio de 2022

OFICIO N° 064-2022

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** atendidas las conversaciones habidas en la sesión realizada por la Comisión en la ciudad de Chañaral el 9 de junio de 2022, acordó solicitar a esa Corporación, tener a bien, determinar la factibilidad y efectividad de concretar la creación de un centro de diálisis para los habitantes de la zona. Para ello, se solicita informar, de manera formal, la fecha en que ello se llevaría a cabo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta Accidental, diputada **Daniella Cicardini Milla**.

Dios guarde a Ud.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaria de Comisiones

AL PRESIDENTE EJECUTIVO (S) DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE, SEÑOR ANDRÉ SOUGARRET.

Comision de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
medioambiente@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 652A502AA599FB5A

Firmado por ANA MARÍA SKOKNIC
DEFILIPPIS
Fecha 15/06/2022 11:30:13 CLT